



✓ México incorpora la violencia vicaria a su Código Penal – .



México continúa dando pasos adelante a la hora de tipificar, prevenir y sancionar la violencia machista. La última acción ha sido la aprobación unánime en la Cámara de Diputados de reformas y modificaciones a varias leyes para prevenir y sancionar la violencia vicaria. Este tipo de abuso es una expresión de violencia de género que busca causar daño mediante el uso de los niños por parte de los padres. La mayoría de las víctimas que enfrentan este tipo de violencia suelen ser mujeres que son vulneradas por sus parejas o exparejas masculinas.

La enmienda impulsada por el partido Morena detalla que la violencia se manifiesta a través de diferentes conductas como amenazar con causar daño a los niños, secuestrarlos o retenerlos fuera del lugar donde habitualmente viven, o alentar y promover actos de violencia física contra la madre.

La violencia vicaria también ha sido incorporada en la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil Federal y el Código Penal Federal. Según este último, este tipo de conducta puede ser castigado con hasta 5 años de prisión. En cuanto a las sanciones civiles, la reforma señala la limitación de la patria potestad en casos de abuso.

La legisladora de Morena Julieta Kristal Vences, presidenta de la Comisión de Género de la Cámara Baja e impulsora de la reforma, señaló que el fallo es resultado de un trabajo colectivo que ha recogido el testimonio de cientos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que han compartido sus experiencias colectivamente. “Ni una mujer más es víctima de violencia”, afirmó Vences desde la grada. “Hoy damos un paso importante y fundamental para la agenda feminista porque, al final, las mujeres mexicanas tendremos este instrumento para hacer justicia a través de la clasificación y sanción de quienes ejercen la violencia a través de un intermediario. [una tercera persona]”añadió el legislador.